

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC 2009-2012

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, PUBLICA LA

GACETA MUNICIPAL

QUE CONTIENE:

1. **ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**
 - a. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar una partida presupuestal para mantenimiento general de vialidades, por un monto de hasta \$2,000,000.00 con recursos del PAGIM.
 - b. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, modificar el acuerdo del punto numero cinco de la orden del día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 2 de febrero del 2010, para cambiar el origen de los recursos de la obra denominada Construcción de una celda de 50,000 m³ para el relleno sanitario, para que origen de los recursos sean PAGIM y no recursos propios.
 - c. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar una partida presupuestal para las festividades patronales de San Juan de Dios, para la Peregrinación anual a San Juan Nuevo Michoacán y para el acondicionamiento del jardín del Señor del Huerto.
 - d. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, aprobar la propuesta de integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, con fundamento en el artículo 64 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2. **ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**
 - a. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar que el Presidente Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma del convenio de Coordinación Administrativa para la Administración y Cobro de las Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, con la Dirección General de Recaudación.
 - b. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar que el Presidente Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma del convenio de Afiliación con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores para el

Otorgamiento del Crédito Fonacot, a los trabajadores del Municipio de Tultepec.

- c. Propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento tenga conocimiento que 23 bienes muebles no fueron dados de baja, por ser considerados bienes en buen estado y se acuerde cancelar su baja del Inventario General de Bienes Muebles, con fundamento en el artículo 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- d. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar el programa parcial de obras con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios.
- e. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar la Convocatoria para elegir al Consejo de Participación Ciudadana de la Región XXIII, Paseos de Tultepec II.

3. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. Propuesta de punto de acuerdo para, para en su caso, autorizar que el Presidente Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma del convenio de Forma de Pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), al amparo del Decreto Numero 33, emitido por la "LVII" Legislatura del Estado de México en fecha 5 del mes de enero del año 2010.
- b. Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 11 de marzo del presente año, párrafo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar las solicitudes de cambio de uso de suelo, dictaminadas por la Comisión de Revisión de Cambios de Uso de Suelo.
- d. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar una partida presupuestal para el concurso de judas, organizado por la Jefatura de Fomento Artesanal.
- e. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar la ejecución de un paquete de obras de mantenimiento a la infraestructura municipal.

4. ACUERDO DE DELEGACION DE FACULTADES.

1. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar una partida presupuestal para mantenimiento general de vialidades, por un monto de hasta \$2,000,000.00 con recursos del PAGIM**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MANTENIMIENTO GENERAL DE VIALIDADES, POR UN MONTO NETO DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), DE RECURSOS DEL PAGIM 2010.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, modificar el acuerdo del punto numero cinco de la orden del día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 2 de febrero del 2010, para cambiar el origen de los recursos de la obra denominada Construcción de una celda de 50,000 m³ para el relleno sanitario, para que origen de los recursos sean PAGIM y no recursos propios.**

Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL 2010, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXI Y XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 12.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	ORIGEN DEL RECURSO			MODALIDAD DE EJECUCIÓN
		RECURSOS MUNICIPALES	RECURSO DEL FISM 2007-2008	PAGIM 2010	
Construcción de un aula y rehabilitación de desayunador en Escuela Primaria Benito Juárez.	Col. Emiquía		\$220,000.00		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Pavimentación y obras complementarias de la Calle Hermosillo.	Col. El Quemado		\$472,719.17		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Pavimentación y obras complementarias de la 3era. Cerrada de Nicolás Bravo.	Col. San Miguel Otlica		\$505,145.89		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Rehabilitación del Deportivo San Juan.	Bo. San Juan	\$1,244,383.90			ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Construcción de Guarniciones, Banquetas y estacionamiento de la Calle Barranca de la Cantera del tramo Nicolás Bravo a Francisco I. Madero.	Bo. San Juan	\$322,828.26			ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Construcción de una celda de	Ejidos de			\$2,000,000.00	CONTRATO

50,000 m ³ para el relleno sanitario	Tultepec				
TOTAL		\$1'567,212.16	\$1'197,865.06	\$2,000,000.00	

- c. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar una partida presupuestal para las festividades patronales de San Juan de Dios, para la Peregrinación anual a San Juan Nuevo Michoacán y para el acondicionamiento del jardín del Señor del Huerto.

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO NETO DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), PARA LAS SOLICITUDES HECHAS POR LOS PEREGRINOS A SAN JUAN NUEVO MICHOACÁN, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO DE PIROTÉCNICOS VOLUNTARIOS \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.); ASOCIACIÓN DE CICLISTAS, CAMINANTES Y PIROTÉCNICOS \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.); UNIÓN DE PEREGRINOS DE SANTA MARÍA TULTEPEC \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

SEGUNDO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO NETO DE \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) PARA LA ASOCIACIÓN DEL SEÑOR DEL HUERTO.

TERCERO: H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES DE SAN JUAN DE DIOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: \$17,400.00 NETOS (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) PARA EL PAGO DE MUSICA EXTRA; PAGO DEL ARCO FLORAL DE LA PORTADA DE LA IGLESIA POR UN MONTO NETO DE \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100M. N.), PAGO DE UNA BANDA FILARMÓNICA POR UN MONTO NETO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), PAGO DE COLOCACION DE LONAS FRENTE A LA IGLESIA, COLOCACION DE DOS TEMPLETES Y UN SONIDO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- d. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, aprobar la propuesta de integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, con fundamento en el artículo 64 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE

TULTEPEC AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	INTEGRACION
Q. F. B. NORMA CEDILLO URBAN		PRESIDENTE
DR. MIGUEL CARRANZA LOPEZ	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y SALUD PUBLICA	SECRETARIO TECNICO
C. SOLANO DIAZ JAIME		VOCAL
C. MARIA DEL PILAR URBAN SANCHEZ	SEXTA REGIDORA	VOCAL
C. ANA KAREN TORAL ESCOBAR		VOCAL

2. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar que el Presidente Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma del convenio de Coordinación Administrativa para la Administración y Cobro de las Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, con la Dirección General de Recaudación.**

Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 125 FRACCIÓN I Y 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 15, 31 FRACCIONES II Y XLIV, 48 FRACCIONES IV Y XVIII, 49, 91 FRACCIONES V Y XIV, 93, 95 FRACCIONES II, VIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 218 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COBRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar que el Presidente Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma del convenio de Afiliación con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores para el Otorgamiento del Crédito Fonacot, a los trabajadores del Municipio de Tultepec.**

Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15, 31 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE AFILIACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES , PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO FONACOT, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC.

- C. **Propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento tenga conocimiento que 23 bienes muebles no fueron dados de baja, por ser considerados bienes en buen estado y se acuerde cancelar su baja del Inventario General de Bienes Muebles, con fundamento en el artículo 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA CANCELAR LA BAJA DE 23 BIENES MUEBLES, POR SER CONSIDERADOS BIENES QUE PUEDEN SEGUIR SIENDO ÚTILES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TERCERO: SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE LA LISTA DE LOS BIENES MUEBLES PARA SU DEBIDA CONSTANCIA:

BIEN MUEBLE	ÁREA DE TRANSFERENCIA	No DE INVENTARIO	UBICACIÓN
SILLA DE PLASTICO	DIF	TUL-3006-ROIB-BODG-006	BIENESTAR SOCIAL
SILLA DE PLASTICO	DIF	TUL-3006-ELPO-HOS1-019	BIENESTAR SOCIAL
SILLA DE PLASTICO METAL	DIF	TUL-306-ELPO-VAC-006	BIENESTAR SOCIAL
MESA DE MADERA CAFE	DIF	TUL-3006-ELPO-HID-004	BIENESTAR SOCIAL
ANAQUEL DE ALUMINIO	DIF	TUL-3006-ROIB-C-LAV-006	TALLER MECANICO
ANAQUEL DE METAL	DIF	TUL-3006ROIB-BOD-005	TALLER MECANICO
LIBRERO DE MADERA	DIF	TUL-3006-ROIB-COOR-002	AGUA POTABLE
LIBRERO PEQUEÑO	DIF	TUL-3006ROIB-DEN-011	PROTECCIÓN CIVIL
ESCRITORIO	DIF	TUL-3006-ROIB-CON1-002	AGUA POTABLE
BOTE PAPELERO	DIF	TUL-3006-ROIB-CGEN2-003	AGUA POTABLE
BOTE PAPELERO	DIF	TUL-3006-ROIB-DIS-002	AGUA POTABLE
SILLA DE VISITA	DIF	TUL-3006-ROIB-DENT-006	AGUA POTABLE
ESTANTE	DIF	TUL-3006-ELPO-DENT-005	AGUA POTABLE
BURÓ	DIF	TUL-3006-ELPO-HOS2-006	AGUA POTABLE
ARCHIVERO DE METAL	DESARROLLO ECONOMICO	TUL-109-08-12	AGUA POTABLE
BANCA DE 3 PIEZAS	DIF	TUL-3006-22SEP-SALA-008	SEGURIDAD PÚBLICA
ESTUFA	DIF	TUL-3006-ELPO-HID-009	AGUA POTABLE
VITRINA	DIF	TUL-3006-ROIB-	AGUA POTABLE

LIBRERO DE MADERA	DIF	EXP-001 TUL-3006-TEYA-LAV-002	AGA POTABLE
ARCHIVERO DE MADERA	DIF	TUL-3006-DC-CONS-PSIC-002	AGUA POTABLE
SILLA	TESORERIA	TUL-109-16-TESEOF-44	AGUA POTABLE
MAMPARA	DIF	TUL-3006-ROIB-HOS3-002	BIENESTAR SOCIAL
MAMPARA	DIF	TUL-3006-ROIB-HOS3-003	BIENESTAR SOCIAL

- d. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar el programa parcial de obras con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios.**

Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXI Y XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 12.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

No.	NONBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO PRESUPUEST	RECURSO	MODALIDAD DE EJECUCION
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NARANJOS.	COLONIA EL MIRADOR	\$205,648.79	FISM-2010	ADMINISTRACION
2	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CIRUELAS.	COLONIA EL MIRADOR	\$229,150.63	FISM-2010	ADMINISTRACION
3	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA 1RA. CDA. INSURGENTES.	Bo. LA PIEDAD.	\$120,440.74	FISM-2010	ADMINISTRACION
4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FEDERICO GARCIA LORCA.	COLONIA AMADO NERVO	\$298,680.79	FISM-2010	ADMINISTRACION
5	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CDA. VENUSTIANO CARRANZA.	Bo. SAN MARTIN CALVARIO	\$114,622.05	FISM-2010	ADMINISTRACION
6	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE AV. MORELOS DE AV. DEPORTES A AV. PARAJES.	COLONIA XACOPINCA	\$369,549.90	FISM-2010	ADMINISTRACION
7	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LACALLE OCTAVIO PAZ Y CDA. OCTAVIO PAZ.	COLONIA LA CANTERA	\$372,695.16	FISM-2010	ADMINISTRACION
8	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ALVARO OBREGON.	Bo. SAN JUAN.	\$332,245.26	FISM-2010	ADMINISTRACION
9	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE JUAN RULFO.	COLONIA LA CANTERA	\$285,230.55	FISM-2010	ADMINISTRACION
10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE CHIAPAS.	COLONIA OXTOC	\$647,725.54	FISM-2010	ADMINISTRACION
11	REMODELACION Y AMPLIACION DE LA CLINICA REAL DE TULTEPEC.	CTO. HACIENDA DE LAS GLADIOLAS S/N, FRACC. REAL DE TULTEPEC	\$523,000.00	FISM-2010	ADMINISTRACION
TOTAL FISM-2010			\$3,498,989.41		
No.	NONBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO PRESUPUEST	RECURSO	MODALIDAD
1	REMODELACION DE INSTALACIONES DE COMEDOR, TALLES Y SALON DE USOS MULTIPLES DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	COLONIA EL QUEMADO	\$300,000.00	PAGIM-2010	ADMINISTRACION

	TOTAL PAGIM-2010	\$300,000.00
--	------------------	--------------

e. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar la Convocatoria para elegir al Consejo de Participación Ciudadana de la Región XXIII, Paseos de Tultepec II.

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA REGIÓN XXIII, PASEOS DE TULTEPEC II.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

TERCERO: EL TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, SERÁ GRATUITO.

CUARTO: TRANSCRÍBASE ÍNTEGRAMENTE EN ESTA ACTA LA CONVOCATORIA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 1, 2, 3, 8, 31 fracción XII, 56 y 57 fracción I, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 74, 75, 76, 77 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículos 6, 9 y 24 fracción XII, 36 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2010 y el acuerdo número nueve de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 de marzo del 2010, el H. Ayuntamiento de Tultepec

CONVOCA

A la Elección Extraordinaria del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Paseos de Tultepec II, Región XXIII

BASES

I. De la Organización de la elección

1. La secretaría del H Ayuntamiento, será la autoridad competente para organizar las diferentes etapas del proceso electoral.
2. La elección se hará el día 18 de abril del año en curso en un horario de 9:00 a 17:00 Hrs.
3. Los candidatos a Consejos de Participación Ciudadana se registrarán en planillas de diez integrantes con la siguiente estructura: Un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales con sus respectivos suplentes.
4. El registro de las planillas para competir por la titularidad del Consejo de Participación Ciudadana, se realizará los días 8 al 9 de abril del presente año, en un horario de 9:00 a 19:00 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

II. Requisitos de elegibilidad

Podrán participar como candidatos a integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, los ciudadanos de Tultepec que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

2. Acreditar ante la secretaría del Ayuntamiento ser vecino de la comunidad a las cual pretende representar.
3. Ser de reconocida solvencia moral y probada honestidad.
4. Contar con la credencial para votar con fotografía de la comunidad respectiva.

III. No podrán participar

1. Los integrantes propietarios de los consejos de Participación Ciudadana, ni los suplentes que pasaron a ser propietarios durante el periodo 2006-2009 para los consejos 2009-2012.
2. Los militares en ejercicio de su cargo.
3. Los ministros de cualquier culto religioso.
4. Los servidores públicos adscritos a alguna dependencia.

IV. Registro de candidaturas

Cada planilla que pretenda registrarse deberá presentar la siguiente documentación al momento de su registro:

1. Carta de solicitud para registro de planilla, que contiene nombres y cargos.
2. Plan de trabajo para el periodo 2009-2012.
3. Copia simple de credencial para votar de cada integrante de planilla (el original se tiene que presentar para cotejo).
4. Constancia domiciliaria de cada uno de los integrantes de la planilla, expedida por la Secretaría del H Ayuntamiento.
5. Carta de bajo protesta de decir verdad que se encuentran vigentes en sus derechos políticos y civiles y no se encuentran imposibilitados a desempeñar cargo o comisión.
6. Las planillas deberán registrar a un representante ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, que hará el registro, trámites subsecuentes y será el representante ante las mesas receptoras del voto el día de la elección, este representante no podrá ser integrante de la planilla.
7. Las planillas se identificaran por medio de números, por lo que al momento de su registro deberán solicitar el número con el que desean identificarse. En caso de que el número solicitado ya haya sido solicitado previamente, se les requerirá otra opción.

El día 9 de abril a las 19:00 horas se concluye el plazo de registro; por lo que las planillas o formulas que tengan alguna inconsistencia, podrán subsanarlas a mas tardar el sábado 10 de abril hasta las 13:00 horas, apercibiendo que en caso de no hacerlo su registro se declara inválido.

Una vez validado su trámite de registro por la Secretaria del H. Ayuntamiento, se les entregará el día lunes 12 de abril la constancia respectiva de registro y una vez recibida la constancia de registro podrán hacer proselitismo político y hasta dos días antes de la elección.

V. Registro de representantes de planillas ante las mesas receptoras de votación

Para garantizar la transparencia durante la jornada electoral, los representantes de planilla, durante la jornada electoral podrán:

1. Estar presentes en instalación de la mesa receptora de votación, durante la jornada, cierre y escrutinio y cómputo, vigilando que esto se lleve acabo con transparencia y legalidad.
2. Presentar si fuera necesario escritos de incidentes y protestas ante el Presidente de la mesa receptora de votación.
3. Solicitar copia del acta de la jornada electoral expedida por el Presidente de la mesa receptora de votación.
4. Acompañar al Presidente de la mesa receptora de votación a entregar el paquete en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento de la

Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, Tultepec, México.

VI. Ubicación de la mesa receptora de votación

REGIÓN XXIII Paseos de Tultepec II, Av. Paseos de las Haciendas Sur, frente al tanque elevado.

VII. La elección del Consejo de Participación Ciudadana, se realizará a través de mesa receptora de votación la cual estará integrada por:

- a) Un Presidente y un Secretario, designados por la Secretaría del H. Ayuntamiento, los cuales serán funcionarios del Ayuntamiento, una vez terminada la votación, ambas autoridades funcionarán como escrutadores.
- b) Los representantes registrados por cada planilla en la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- c) Para emitir su voto libre, directo y secreto los ciudadanos deberán presentarse ante la mesa receptora de votación, única y exclusivamente, con su credencial para votar con fotografía original la cual deberá tener domicilio correspondiente a la comunidad en que se realiza la elección y serán anotados en una lista, por el Secretario, los ciudadanos que se presenten a emitir su voto.

La urna que se utilice para la votación será transparente y las boletas deberán contar con número de folio que correrá con los números 001 al 500.

VIII. Publicación de resultados.

El 19 de abril de 2010, la Secretaría del H Ayuntamiento publicará los resultados y las planillas tendrán a partir de esta fecha, tres días para, que en su caso, presenten algún recurso de inconformidad ante la Secretaria del Ayuntamiento, y a mas tardar el 27 de abril se expedirán los nombramientos respectivos a los integrantes de la planilla electa y entraran en funciones a partir de esa fecha, tomándoles la protesta de ley respectiva.

La Secretaría del H. Ayuntamiento se reserva el resultado de la elección, en caso de que se presenten irregularidades durante la jornada electoral y presentara un informe al H. Ayuntamiento, quién sesionará a más tardar el 27 de abril para resolver lo procedente.

En caso de que solo se registre una planilla, esta será declarada como la planilla electa.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de forma definitiva e inapelable por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, 2009-20012.

Tultepec, Estado de México a 23 de Marzo de 2010

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC

3. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. **Propuesta de punto de acuerdo para, para en su caso, autorizar que el Presidente Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento la firma del convenio de Forma de Pago**

con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), al amparo del Decreto Numero 33, emitido por la "LVII" Legislatura del Estado de México en fecha 5 del mes de enero del año 2010.

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN VIII, 52 Y 53 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 32, 34, 35 Y 38 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 9 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), AL AMPARO DEL DECRETO NUMERO 33 EMITIDO POR LA "LVII" LEGISLATURA LOCAL EN FECHA 5 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES QUE POR RECURSOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TULTEPEC, PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS RETENCIONES A TERCEROS, QUE GENERE COMO CUENTA CORRIENTE DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC Y SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTEPEC, AUTORIZANDO A SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AFECTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA DE LAS MISMAS A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), POR UN PLAZO DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA MESES, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO CITADO CON ANTERIORIDAD.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL Y A LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS A REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 11 de marzo del presente año, párrafo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC EMITE SU VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HECHAS POR LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PÁRRAFO SEGUNDO DEL

ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

c. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar las solicitudes de cambio de uso de suelo, dictaminadas por la Comisión de Revisión de Cambios de Uso de Suelo.

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN V INCISOS B Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 5.29 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, APRUEBA LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE CAMBIOS DE USO DE SUELO.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR MARICELA VÁZQUEZ SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE MANDATARIA DEL CIUDADANO ÁLVARO MEDINA SEGUEDA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NÚMERO 73 ESQUINA CON CALLE JUAN RULFO, COLONIA LA CANTERA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE USO DE SUELO HABITACIONAL H-100-A A USO DE SUELO COMERCIAL-HABITACIONAL H-100-C.

TERCERO: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ANNA MARÍA BARBANERA DI ROSALÍA EN REPRESENTACIÓN DE INSTITUTO ITALIA HIJAS DE LA MISERICORDIA DE LA CRUZ, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO, BARRIO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR CON COMERCIO BÁSICO H-250-A A USO DE SUELO SERVICIOS A LAS LOCALIDADES DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA LOCAL E-EC-L.

CUARTO: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR MARÍA ADELINA CID REBORIDO EN REPRESENTACIÓN DE IGLESIA CRISTIANA PRÍNCIPE DE LOS PASTORES, A.R., DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 13, MANZANA Q, LOTE 6, UNIDAD HABITACIONAL SAN PABLO C.T.M, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE USO DE SUELO EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE LOCAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE E-RD-L A USO DE SUELO EQUIPAMIENTO DE COMERCIO LOCAL E-CT-M.

QUINTO: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA HACIENDA FLOR DE CANELA SIN NÚMERO, BARRIO TLALMININOLPAN, SANTIAGO TEYAHUALCO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE USO DE SUELO HABITACIONAL H-100-A A USO DE SUELO COMERCIAL HABITACIONAL H-100-C.

SEXTO: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ISIDRO ANTONIO ROSAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CLAVES SIN NÚMERO, COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE USO DE SUELO HABITACIONAL H-100-A A USO DE SUELO COMERCIAL HABITACIONAL H-100-C.

SÉPTIMO: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ARTURO GONZÁLEZ VERDEJA, DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE USO DE SUELO HABITACIONAL H-100-A A USO DE SUELO COMERCIAL HABITACIONAL H-100-C.

OCTAVO: NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR MARTHA VÉLEZ AGUILAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BOSQUE DEL TULE ESQUINA CON AVENIDA TOLUCA, CONJUNTO URBANO EL BOSQUE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES DE POSESIÓN E INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE POR PARTE DE LA PETICIONANTE.

NOVENO: NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR JOSÉ JUAN SOLANO ROJAS, DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA 2 DE MARZO ESQUINA CON CALLE MONTERREY, COLONIA EL QUEMADO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, POR ENCONTRARSE EN ZONA TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

DECIMO: NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR SUSANA VARGAS OLVERA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NARDOS NÚMERO 69-A, MANZANA 84, LOTE 31-A, FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, POR TRATARSE DE ASENTAMIENTOS ORDENADOS.

DECIMO PRIMERO: NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EDUARDO LEGORRETA TÉLLEZ, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AVENIDA HACIENDA REAL DE TULTEPEC Y CALLE HACIENDA DEL JAZMÍN NÚMERO 157-B, MANZANA 73, LOTE 28-B, HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, POR TRATARSE DE ASENTAMIENTOS ORDENADOS.

DECIMO SEGUNDO: NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR ADRIANA ROMERO MARÍNEZ Y JORGE GONZÁLEZ ALVARADO, DEL PREDIO UBICADO EN PASEO DE TULTEPEC SUR NÚMERO 62, CONJUNTO PASEOS DE TULTEPEC I, MUNICIPIO DE TULTEPEC, POR TRATARSE DE ASENTAMIENTOS ORDENADOS.

DECIMO TERCERO: NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR NELSON ERNESTO HERREÑO MORENO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUERNAVACA SIN NÚMERO, COLONIA EL QUEMADO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, POR ENCONTRARSE EN ZONA TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

DECIMO CUARTO: NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR SANTIAGO OTILIO ROMERO CASAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO N° 6, BARRIO SANTA ISABEL, MUNICIPIO DE TULTEPEC, POR NO PRECISAR SU SOLICITUD.

DECIMO QUINTO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC ACUERDA QUE NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE MODIFIQUE EL USO DEL SUELO DEL PREDIO UBICADO EN LA ZONA 1 DE TIERRA DE ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO DE TULTEPEC, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 31-85-22.571 HECTÁREAS, PROMOVIDO POR LOS CC. SANTIAGO JOSÉ RODRÍGUEZ RANGEL, ANDRÉS MARTIN OVIEDO SOLANO Y DARÍO LÁZARO SOLANO REYES, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DE TULTEPEC, RESPECTIVAMENTE, UNA VEZ QUE SE AGOTEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO

ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO, PARA QUE CAMBIE DE USO DE SUELO DE PARQUE NATURAL PROTEGIDO A USO HABITACIONAL H-100-A.

DECIMO SEXTO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- d. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar una partida presupuestal para el concurso de judas, organizado por la Jefatura de Fomento Artesanal.

Por mayoría de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL NETA DE HASTA \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA PREMIACIÓN DEL GRAN CONCURSO DE JUDAS, PROGRAMADO PARA EL DÍA 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA JEFATURA DE FOMENTO ARTESANAL Y PROMOCIÓN DE LA PIROTECNIA A QUE REALICEN TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- e. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar la ejecución de un paquete de obras de mantenimiento a la infraestructura municipal.

Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXI Y XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 12.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	RECURSOS PROPIOS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
<i>Mantenimiento del colector único de aguas residuales, sobre Avenida de los Parajes en el tramo de la Cuarta Avenida a la Onceava Avenida</i>	<i>San Pablo Otlica</i>	\$150,000.00	Administración Directa
<i>Repavimentación de la Séptima Avenida en el tramo de la Avenida de los Parajes a la guardarraya</i>	<i>San Pablo Otlica</i>	\$399,500.00	Administración Directa
TOTAL		\$549,500.00	

ACUERDO DE DELEGACION DE FACULTADES

ACUERDO DE DELEGACION DE FACULTADES

En fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, el Presidente Municipal Constitucional de Tultepec, Estado de México, para el mejor cumplimiento de lo establecido por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 115 fracción III inciso h), 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 117, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 48 fracciones XII, XVI y XVIII, 49, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 8, 15 fracción II, 17 fracciones I y VIII, 28, 67 y 77 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 48 fracciones XII, XVI y XVIII, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se emite el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

Que para los efectos de apertura de periodo de información previa, inicio, instrucción, desarrollo y resolución en lo concerniente a la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios y de remoción a los servidores públicos pertenecientes a los cuerpos preventivos de seguridad pública así como a los de tránsito municipales de Tultepec, México; así como para determinar su separación temporal del servicio antes, durante o después del desahogo de su garantía de audiencia, como se desprende de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, y del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; y una vez, que ha sido nombrado en términos de ley el Licenciado en Derecho JUAN ARMANDO LUNA AVILA Contralor Municipal de Tultepec, México, corresponderá a este funcionario la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios y de remoción, la integración de los expedientes respectivos, así como el desahogo de todas y cada una de las actuaciones, hasta la determinación final que en derecho proceda; quedando dicho funcionario facultado para habilitar a los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal de Tultepec, como notificadores para tal efecto. Dejando a salvo los derechos para que la función sancionadora indistintamente pueda ser ejercida por el funcionario facultado legalmente para ello; por tanto se ordena su publicación en la Gaceta Municipal, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL INGENIERO ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, MÉXICO. -----

-----C U M P L A S E-----



ING. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULTEPEC, MEXICO

**Ing. Armando Portuguez Fuentes
Presidente Municipal Constitucional**

**Ing. Andrés Cedillo González
Síndico Municipal**

**Nicolás Balderrama Hernández
Primer Regidor**

**Aimé Sánchez López
Segunda Regidora**

**Rodolfo Valencia Caballero
Tercer Regidor**

**Carina de Jesús Mosqueda Contreras
Cuarta Regidora**

**Antonio García Bazán
Quinto Regidor**

**María del Pilar Urbán Sánchez
Sexta Regidora**

**Margarita Hernández Araujo
Séptima Regidora**

**José Roberto Ramírez Urbán
Octavo Regidor**

**Yakelin Zamudio Villagrán
Novena Regidora**

**Lilia María del Pilar Cedillo Olivares
Décima Regidora**

**Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del H. Ayuntamiento**